



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

19 DE JUNIO DE 2017

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA VENTA DE DIVERSOS BIENES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y la Norma Trigésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) a través de María Isabel Monroy Rosado, Subdirectora de Servicios Generales, con domicilio en Avenida Acueducto 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, en el Municipio de El Marqués, en el Estado de Querétaro, llevará a cabo la venta de **Diversos Bienes** que a continuación se enlistan, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, en la cual podrán participar las personas físicas o morales mexicanas interesadas, bajo las siguientes:

I. DESCRIPCIÓN Y VALOR DE LOS BIENES

Partida	Descripción	Valor mínimo de venta	Unidad de Medida	Cantidad Mínima Aproximada	Cantidad Máxima Aproximada
1	<b>Desecho Ferroso:</b> Proveniente de Mobiliario, Herramienta, extintores, equipo de cómputo.	\$ 1.0739 sin I.V.A.	Kilogramo	500	3,500
2	<b>Desecho Ferroso de Segunda:</b> Mixto de fierro y lamina, Arillos metálicos, Extractores atmosféricos, Aparatos científicos.	\$ 1.0739 sin I.V.A.	Kilogramo	500	3,500
3	Aluminio	\$ 8.8209 sin I.V.A.	Kilogramo	6,300	15,000
4	Madera Proveniente de Tarimas	\$ 0.6940 sin I.V.A.	Kilogramo	1,000	15,000
5	Llantas: a) Completas y/o renovables	\$ 1.0455 sin I.V.A.	Kilogramo	100	500
6	Polipropileno (fleje)	\$ 2.3907 sin I.V.A.	Kilogramo	6,500	30,000
7	Tambos de lámina capacidad de 200 litros: b) Regulares	\$ 25.4041 sin I.V.A.	Pieza	100	1,000
8	Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	\$ 73.2716 sin I.V.A.	Pieza	30	500
9	Plástico (playo en desuso)	\$ 1.2882 sin I.V.A.	Kilogramo	20	3,000



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

- A) Las **personas físicas** deberán presentar en el acto de inscripción original y copia simple de alguno de los siguientes documentos de identificación personal con validez oficial vigente: pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional, se devolverá aquel una vez que se haya efectuado el cotejo respectivo.
- B) En el caso de que una **persona física** participe en representación de otra del igual naturaleza, deberá presentar, además, el poder notarial respectivo en original y copia, así como alguno de los documentos de identificación antes señalados de su representado, igualmente en original y copia.
- C) Al tratarse de **personas morales**, su representante deberá presentar copia certificada por notario público de su acta constitutiva y de las modificaciones que haya tenido, en su caso; alguno de los documentos de identificación personal señalados; copia certificada del poder notarial que le acredite facultades suficientes para participar y comprometer a su representada en los términos de las presentes bases.
- D) Al momento de la inscripción, el participante entregará los ejemplares certificados y copia simple de los documentos requeridos, en el entendido que aquellos le serán devueltos al término del acto de inscripción, una vez que se haya efectuado su cotejo a satisfacción de la Conaliteg.
- E) Así como los siguientes Anexos y documentos:
1. Anexo 1 (Formato de Personalidad Jurídica).
  2. Anexo 2 (Formato de Declaración de Integridad).
  3. Anexo 3 (Formato de Manifiesto Bajo Protesta).
  4. Anexo 4 (Formato de Presentación de Propuesta Económica).
  5. Documento 1, copia del Registro al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales.
  6. Documento 2, copia del RFC (Cédula de Identificación Fiscal)

Los Anexos del 1 al 4 deberán ser reproducidos por cada participante, para el caso de personas físicas deberán presentarlos impresos en hoja blanca, para el caso de las personas morales deberán presentarlos impresos en hoja membretada de su representada.

## II. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- A) Los participantes deberán anotar su oferta por partida, en la cédula de oferta anexa a las presentes bases (Anexo 4), debidamente requisitada, impresa utilizando tipografía Arial medida 11 puntos, en sobre cerrado, en el caso de las personas físicas el sobre deberá estar rotulado o manuscrito con su nombre completo, en el caso de las personas morales el sobre deberá estar rotulado o manuscrito con su nombre completo o el de su representado.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- B) La cédula de oferta no deberá presentar tachaduras, borrones o enmendaduras y en ella se asentará la firma autógrafa del participante, o de la persona legalmente autorizada; en el concepto de que con el sólo hecho de presentar oferta la persona física o moral participante acepta todas las condiciones establecidas en las bases.
- C) El monto de las ofertas deberá ser igual o superior a los valores de venta fijados para cada uno de los bienes propuestos para venta, de conformidad con la fracción XXIII de la segunda norma de las normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la administración pública federal centralizada.
- D) Anexo al sobre cerrado que contiene la cédula de ofertas, el participante deberá presentar en forma abierta cheque certificado de caja expedido por institución bancaria de este país a nombre de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor máximo para venta de las partidas ofertadas de su oferta antes del IVA, que quedará en calidad de garantía de sostenimiento de la misma.
- E) La garantía de sostenimiento debe presentarse con un sólo cheque por un monto del 10% del valor máximo de venta del conjunto de bienes por los que se oferte. Se hará entrega de la garantía a los participantes al término del fallo, salvo la del participante ganador.
- F) La garantía del ganador permanecerá retenida por la Conaliteg hasta el término del retiro, para el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario; en caso de no realizar el pago o retirar los bienes, su importe será enterado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; no obstante, si el mencionado importe es mayor a la suma motivo de la penalización, se considerará un plazo de cinco días hábiles a partir de que sea comunicada oficialmente dicha penalización, para recuperar la garantía inicial y presentar otra por el monto de la sanción.

### III. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO

El registro de participantes se llevará a cabo **el día 23 de junio de 2017 a las 13:00 horas** en la sala de juntas de la Planta de Producción sita en Av. Acueducto 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro, C.P. 76246 y bajo el siguiente orden:

- A) **El día 23 de junio de 2017**, se procederá a la presentación y apertura de ofertas, para verificar el contenido de las cédulas de ofertas y se desecharán las que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- B) Se elaborará el acta correspondiente a la presentación de ofertas, la cual será firmada por los servidores públicos participantes en el acto y por el representante del Órgano Interno de Control.
- C) El fallo será emitido por la Conaliteg, **a las 14:00 horas del día 23 de junio de 2017**.
- D) El citado fallo se emitirá a favor de los postulantes que hayan presentado la mayor oferta.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- E) Se levantará el acta correspondiente al fallo, a fin de dejar constancia, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

**IV. JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

- A) Para este evento no habrá junta de aclaraciones.
- B) Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión de la invitación, salvo que se celebre una junta de aclaraciones en la que se comuniquen las modificaciones, y es obligación de los interesados en participar.

**V. DESCALIFICACIÓN DE LOS OFERTANTES**

Se descalificará a los ofertantes que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

- A) No cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
- B) No entregar la cédula de ofertas debidamente requisitada, lo que provocará que no se pueda determinar el monto de las ofertas.
- C) Presentar información que no sea fehaciente.
- D) Presentar oferta inferior al valor de venta fijado.
- E) Presentar como garantía de sostenimiento cheque de caja cuya fecha de expedición sea anterior a los 30 días previos a la fecha de la inscripción o el cheque certificado no sea de la cuenta del participante, o sea inferior al 10% de la oferta máxima de las partidas ofertadas. No se admitirá como garantía los cheques expedidos de la cuenta del representante del participante.
- F) Cuando el sobre que contiene la cédula de ofertas se presente abierto.  
Se entenderá que se presenta abierto el sobre que contiene la cédula de ofertas, cuando los participantes no lo hayan cerrado por cualquier mecanismo al inicio formal del acto de presentación de ofertas.
- G) Adoptar conductas tendientes a que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen indebidamente condiciones ventajosas para alguno de los participantes.
- H) Alterar el orden y la seguridad durante el desarrollo de los actos, con lo que se podrá determinar además, el retiro inminente de las instalaciones por parte del personal de vigilancia, incluido en este caso a las personas que sólo asistan como oyentes.
- I) No entregar alguno de los 4 anexos de estas bases y de los 2 documentos.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## **VI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- A) La adjudicación se realizará por las partidas, específicamente determinadas.
- B) Las partidas se adjudicarán a los participantes que hayan ofertado el precio más alto.

## **VII. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES**

- A) En caso de que el adjudicatario incumpla las condiciones de pago o no efectúe el retiro en el plazo señalado en la invitación y las presentes bases, la Conaliteg hará efectiva la garantía de sostenimiento presentada, y se procederá a realizar el depósito a la cuenta de la Conaliteg del cheque correspondiente.
- B) En los casos en que el adjudicatario hubiere presentado como garantía un cheque por un monto mayor al 10% del valor máximo de venta de las partidas que le fueron adjudicadas, podrá sustituirlo por otro cuyo monto se ajuste a esta cantidad, lo cual debe verificarse con antelación a la entrega del fallo.
- C) La Conaliteg a su juicio podrá conceder al adjudicatario un nuevo plazo.
- D) Sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de sostenimiento y con fundamento en la base vigésima novena segundo párrafo de Las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Conaliteg, aquellos participantes que por causas que les sean imputables no retiren los bienes adjudicados en al menos dos ocasiones dentro del periodo de un año, contando a partir del día límite que tenían para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la Conaliteg durante dos años calendario, a partir de que la Conaliteg le notifique dicha situación.

## **VIII. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más participantes presenten igualdad en los montos de sus ofertas por un mismo bien, la adjudicación se efectuará en favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará en el propio acto del fallo.

## **IX. PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

- A) Los pagos se harán de manera parcial o total de acuerdo a los registros de los tickets de báscula (peso en kilogramos), multiplicado por el precio acordado con base a la notificación del fallo correspondiente. La Unidad de Administración y Apoyo Técnico Querétaro, comunicará a la Dirección de Recursos Financieros cuando el depósito se realice y solicitará se elaboren las facturas correspondientes de acuerdo al contrato que se elabore.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

El importe de los bienes deberá ser liquidado mediante efectivo, cheque certificado, cheque de caja o **depósito bancario en la cuenta número 65501135282 de Banco Santander a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.**

El impuesto al Valor Agregado que se genere por la venta será por cuenta del comprador, el cual cubrirá a la Conaliteg, al momento de pagar el importe de los bienes adjudicados.

#### **X. ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

- A)** Los bienes adjudicados deberán ser retirados a partir de la notificación del presente fallo y/o previa solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica por parte de la Unidad de Administración y Apoyo Técnico, de no retirar los bienes en el plazo establecido se cobrará una penalización de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) diarios por almacenaje, en el entendido de que este sería por un plazo no mayor de 15 días naturales, de lo contrario se perderá totalmente los derechos sobre los bienes, pudiéndose dar por concluido anticipadamente el contrato respectivo.
- B)** La Conaliteg expedirá a los adjudicatarios como comprobantes del proceso de enajenación y propiedad el pase de salida y copia del fallo respectivo.
- C)** Si alguno de los bienes enajenados presentara matrículas, emblemas, leyendas, previo a su retiro, el adjudicatario realizará el borrado y el cambio del color oficial.
- D)** A partir de la recepción, el adjudicado asume la responsabilidad total de los bienes adquiridos.
- E)** Será obligación del adjudicado, verificar que su personal utilice equipo de seguridad (casco, guantes, cinturón de seguridad, etcétera), por lo que en caso de accidente la Conaliteg se deslinda de toda responsabilidad.
- F)** Los bienes deberán ser retirados de Avenida Acueducto 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, en el Municipio de El Marqués, en el Estado de Querétaro y en Avenida de las Misiones 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, en el Municipio de El Marqués, en el Estado de Querétaro.

#### **XI. RELACIONES LABORALES**

- A)** El adjudicado como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio, conviene expresamente en que es único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que derive de las citadas actividades según sea el caso, y también será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, siendo enunciativas, más no limitativas.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Consecuentemente en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a la Conaliteg como patrón directo o sustituto del personal del adjudicado, por lo que éste asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la prestación del servicio pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que lo ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a la Conaliteg, en tal virtud el adjudicado se hace responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, sacando a la Conaliteg en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.

## XII. FIRMA DE CONTRATO

- A) El adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Contratos de esta Entidad, ubicado en la planta baja de Martín Luis Guzmán s/n, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, a fin de proceder con la firma del instrumento jurídico correspondiente, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, además deberá presentar, para su cotejo, Identificación Oficial Vigente, Acta de Nacimiento, RFC, Comprobante de Domicilio, Formato de Personalidad Jurídica, para personas morales Acta Constitutiva, Poder Notarial e IFE del Apoderado Legal, RFC, Alta ante la SHCP, Comprobante de Domicilio y Formato de Personalidad Jurídica.

Las obligaciones que deriven de las presentes bases surtirán efecto, a partir de que se emita el fallo correspondiente al postulante que haya presentado la mayor oferta, **con término al 31 de diciembre de 2017.**

## XIII. CAUSAS POR LAS QUE LA INVITACIÓN SE PUEDE DECLARAR DESIERTA

Se declarará desierta la invitación en su totalidad o en alguna de las partidas, cuando:

- A) Ninguna persona adquiera las bases.
- B) Nadie se inscriba para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- C) No se presente ninguna oferta.
- D) Todas las ofertas presentadas sean inferiores a los valores de venta establecidos.
- E) Nadie entregue la información completa, solicitada en las presentes bases.

## XIV. INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No se contempla la participación de personas físicas o morales a través de medios electrónicos o informáticos.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## XV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### A) Adquisición de bases

Las personas físicas y morales interesadas en participar en la presente invitación, podrán obtener las bases a través de la Unidad de Administración y Apoyo Técnico, ubicada en Avenida Acueducto 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, en el Municipio de El Marqués, en el Estado de Querétaro, **los días 20, 21 y 22 de junio de 2017**, de las **10:00 hrs. a las 16:30 hrs. en días hábiles**; y estarán a disposición en la página de internet, [www.conaliteg.gob.mx](http://www.conaliteg.gob.mx) de la Conaliteg, solamente para consulta durante el citado periodo, y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder), facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además de su identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal. Las Bases no tendrán costo alguno; al momento de obtener dichas bases, informará su domicilio actual, teléfono, fax y horario de servicio, en donde autoriza recibir notificación para cualquier efecto relacionado con la presente invitación.

### B) Verificación física de los bienes

Las personas que obtengan bases podrán realizar la **verificación física** de los bienes en su lugar de ubicación, durante el periodo comprendido del **21 al 22 de junio de 2017**, de las **10:00hrs. a las 16:30 horas en días hábiles**.

### C) Exclusiones

De conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del artículo 131 de la ley general de bienes nacionales, las enajenaciones de este procedimiento no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

ATENTAMENTE

  
ING. MARÍA ISABEL MONROY ROSADO  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES





“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

### ANEXO 1

#### Formato de Personalidad Jurídica Personas Físicas

\_\_\_\_\_ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido verificados y cuento con las facultades suficientes para presentar ofertas de enajenación por invitación a cuando menos tres personas a nombre y en representación del C. Persona Física.  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

C. U. R. P. \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación ó Municipio: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

El Marqués, Querétaro a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

C. \_\_\_\_\_  
Protesto lo Necesario

El presente formato deberá ser impreso en hoja blanca para el caso de las personas físicas, en el caso de las personas morales deberá ser impreso en hoja membretada de su representada.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

### ANEXO 1

#### Formato de Personalidad Jurídica Personas Morales

(nombre del apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente adjudicación directa a nombre y representación de: (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Domicilio para Recibir Notificaciones		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo Electrónico:		
Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y Número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas y/o socios		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva:	Concepto de la Modificación	
Número de la Escritura Pública en la que consta la reforma del acta constitutiva		
Fecha		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la reforma al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá las propuestas		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública No.	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma autógrafa original del apoderado o representante legal manifestado en este formato)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## ANEXO 2

### Declaración de Integridad

Declaro bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conducta por sí mismo, o a través de interpósita persona, para que servidores públicos de ésta dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**El Participante**

---

**Nombre y Firma**

El presente formato deberá ser impreso en hoja blanca para el caso de las personas físicas, en el caso de las personas morales deberá ser impreso en hoja membretada de su representada.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

### ANEXO 3

#### Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Carta firmada por la persona física o moral, el cual indica bajo protesta de decir verdad, que el personal participante en la enajenación no se encuentra en los supuestos del Artículo 131, Párrafo Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales, ni del Artículo 8, Fracción XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy una persona \_\_\_\_\_ y que no me encuentro en los supuestos del Artículo 131, Párrafo Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y del Artículo 8, Fracción XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido, que de no manifestar la verdad y resultar ganador en la enajenación de bienes por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, será motivo suficiente para la rescisión de dicha adjudicación.

### PROTESTO

---

Nombre y Firma del Participante

El presente formato deberá ser impreso en hoja blanca para el caso de las personas físicas, en el caso de las personas morales deberá ser impreso en hoja membretada de su representada.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

### ANEXO 4

#### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Partida	Descripción	Valor mínimo de venta	Unidad de Medida	Cantidad Mínima Aproximada	Cantidad Máxima Aproximada	Precio Unitario	Importe
1	<b>Desecho Ferroso:</b> Proveniente de Mobiliario, Herramienta, extintores, equipo de cómputo.	\$ 1.0739 sin I.V.A.	Kilogramo	500	3,500		
2	<b>Desecho Ferroso de Segunda:</b> Mixto de fierro y lamina, Arillos metálicos, Extractores atmosféricos, Aparatos científicos.	\$ 1.0739 sin I.V.A.	Kilogramo	500	3,500		
3	Aluminio	\$ 8.8209 sin I.V.A.	Kilogramo	6,300	15,000		
4	Leña común	\$ 0.6940 sin I.V.A.	Kilogramo	1,000	15,000		
5	Llantas: c) Completas y/o renovables	\$ 1.0455 sin I.V.A.	Kilogramo	100	500		
6	Polipropileno (fleje)	\$ 2.3907 sin I.V.A.	Kilogramo	6,500	30,000		
7	Tambos de lámina capacidad de 200 litros: d) Regulares	\$ 25.4041 sin I.V.A.	Pieza	100	1,000		
8	Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	\$ 73.2716 sin I.V.A.	Pieza	30	500		
9	Plástico (playo en desuso)	\$ 1.2882 sin I.V.A.	Kilogramo	20	3,000		
						<b>Subtotal</b>	
						<b>I.V.A.</b>	
						<b>Total</b>	

Declaro que el bien motivo de mi propuesta, ha sido examinado físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentra.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## RELACION DE BIENES MUEBLES

Descripción	Activo Fijo
CONDUCTIMETRO PORTATIL MCA. MYRON L COMPANY DS AND	40017
[EXTINGUIDOR], (10) EXTINGUIDOR P.Q.S CAP. 2 KG.	40082
[EXTINGUIDOR], (58) EXTINGUIDOR P.Q.S CAP. 2 KG.	40084
[EXTINGUIDOR], (59) EXTINGUIDOR P.Q.S CAP. 2 KG.	40085
[EXTINGUIDOR], (62) EXTINGUIDOR P.Q.S CAP. 2 KG.	40087
[EXTINGUIDOR], (65) EXTINGUIDOR P.Q.S CAP. 2 KG.	40088
[EXTINGUIDOR], (66) EXTINGUIDOR P.Q.S CAP. 2 KG.	40089
[EXTINGUIDOR], (157) EXTINGUIDOR P.Q.S CAP. 2 KG.	40091
NUDO UNIVERSAL MCA. ARMSTRONG MOD. FX 1220 DE 5/8"	30356
TERMOMETRO DIGITAL MCA. SOAR MOD. TX500	30103
MICROMETRO DE PROFUNDIDADES MCA. STARRETT	30059
CALIBRADOR DE AGUJEROS CON INDICADOR DE CUADRANTE	30051
ESPECTROFOTOMETRO MCA. GRETAG MACBETH	50008
CRONOMETRO DIGITAL MCA. EXTECH MOD. 365528 QRO	50036
BOTIQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS MCA. REBSTER	50053
BOTIQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS MCA. REBSTER	50054
BOTIQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS MCA. REBSTER	50056
BOTIQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS MCA. REBSTER	50057
IONIZADOR AMBIENTA MCA AROD MOD 303 DE 63X22X13CM	50058
MESA PARA TRANSPARENCIAS MCA. BROWN DE 194X143X91	50120
RADIO TALK ABAOUT ( JUEGO DE DOS ) (PRESTADO	50434
RADIO TALK ABAOUT ( JUEGO DE DOS ) QRO	50435
RADIO TALK ABAOUT ( JUEGO DE DOS ) (PRESTADO	50437
RADIO TALK ABAOUT ( JUEGO DE DOS ) MODELO:	50438
[DIABLO (CARGA)], P/TAMBOS DE 200 LTS.	50469
[EXTINGUIDOR], (101) EXTINGUIDOR CO2 CAP. 6 KG.	50499
[EXTINGUIDOR], (41) EXTINGUIDOR P.Q.S CAP. 4.5 KG.	50513
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 9 KGS. MCA. INTE	50525
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 9 KGS. MCA. INTE	50531
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 9 KGS. MCA. INTE	50533
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE DOBLE CAPACIDAD MCA.	51470
ESCRITORIO DE MADERA C/4 CAJONES DE 180X80X74 CM	51542
ESCRITORIO DE MADERA CON 2 CAJONES DE 114X75X74	51559
ESCRITORIO DE MADERA	51566
LOCKER DOBLE COMPARTIMIENTO (VIGILANCIA)	52305
[LOCKER], METALICO DE 2 COMPARTIMIENTOS COLOR GRIS	52306
LOCKER METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR GRIS	52307
LOCKER METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR GRIS	52334
LOCKER METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR GRIS	52353
LOCKER METALICO 2 COMPARTIMIENTOS COLOR GRIS	52369
[LOCKER], METALICO 2 COMPARTIMIENTOS COLOR NEGRO	52388



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

[LOCKER], METALICO 2 COMPARTIMIENTOS COLOR NEGRO	52399
LOCKER METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52400
[LOCKER], METALICO 2 COMPARTIMIENTOS COLOR NEGRO	52402
LOCKER METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52412
LOCKER METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52421
[LOCKER], METALICO 2 COMPARTIMIENTOS COLOR GRIS	52426
LOCKER METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52440
[LOCKER ], LOCKER DE 2 PUERTAS COLOR NEGRO	52459
[LOCKER], METALICO DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52460
[LOCKER], METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52461
[LOCKER], METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52462
[LOCKER], METALICO DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52464
[LOCKER], METALICO DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52465
[LOCKER], METALICO 2 COMPARTIMIENTOS COLOR NEGRO	52466
[LOCKER], METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52467
[LOCKER], METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52468
LOCKER METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52469
[LOCKER], METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52470
[LOCKER], METALICO 2 COMPARTIMIENTOS COLOR NEGRO	52471
[LOCKER], METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52472
[LOCKER], METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR	52473
[LOCKER], LOCKER DE 2 PUERTAS COLOR NEGRO	52474
[LOCKER], METALICO 2 COMPARTIMIENTOS COLOR NEGRO	52475
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA EN PLIANA COLOR NEGRO	53580
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA OPERATIVA EN PLIANA	54085
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA OPERATIVA EN PLIANA	54096
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA OPERATIVA EN PLIANA	54101
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA EN PLIANA	54111
SILLA FIJA TEMINADA EN VINIL	54148
SILLA FIJA TUBULAR CROMADA APILABLE EN VINIL COLOR	54198
SILLA FIJA DE VISITA CON DESCANSABRAZOS EN PLIANA	54296
(SILLON), SEMI EJECT GIRAT C/DESC BRAZ TAPIZ NEGRO	54456
[SILLON], SEMI EJECUTIVO GIRAT EN PLIANA NEGRA	54460
[VENTILADOR], DE PEDESTAL MCA PHILIPS 3 VEL	54639
VENTILADOR DE PEDESTAL MCA. PHILIPS MOD. HR-338I/A	54658
(218) EXTINGUIDOR P.Q.S CAP. 70 KG.	54681
RADIO MOTOROLA TALKABOUT T5725 INCLUYE BATERIA ADI	60084
RADIO MOTOROLA TALKABOUT T5725 INCLUYE BATERIA AD	60086
RADIO MOTOROLA TALKABOUT T5725 INCLUYE BATERIA ADI	60088
RADIO MOTOROLA TALKABOUT T5720 INCLUYE BATERIA ADI	60090
RADIO MOTOROLA TALKABOUT T5720 INCLUYE BATERIA ADI	60091
MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA E IMPRESORA	60149



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

TERMOMETRO INFRARROJO MCA. RAYTEK MOD. ST3LX	SIN REGISTRO
GLOSS METER: MEDIDOR DE BRILLO MCA. PHOTOVOLT MOD. "P" GLOSS	SIN REGISTRO
MESA COMBINADA DE MADERA Y METAL	SIN REGISTRO
CESTO DE BASURA METALICO	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 6.0KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR CO2 4.5 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 12.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 12.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 12.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR CO2 2 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 6.0KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
MESA COMBINADA DE MADERA Y METAL	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO





“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 9.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR AFFF 10.0 LITROS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR CARRETILLA PQS 70 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR CARRETILLA PQS 50 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR CARRETILLA PQS 70 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR CO2 4.5 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR CO2 2.0 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 4.5 KGS	SIN REGISTRO
EXTINGUIDOR PQS 6.0KGS	SIN REGISTRO
TARRAJA EN ESTUCHE METALICO COLOR ROJO DE 1/2" (desecho)	30389
GATO MECANICO DE ESCALERA (FERROCARRILERO) SIMPLEX (desecho)	40248
[TELEFONO INTERSECRETARIAL], SEMIEJECUTIVO M2008B (pedacería)	50278
SILLA VINYL APILABLE ACOJINADAS COL.NEGRO 1606BVPN (pedacería)	53240
SILLA VINYL APILABLE ACOJINADAS COL.NEGRO 1606BVPN (pedacería)	53245
[SILLA], APILABLE TUBULAR CROMADA TELA C/NEGRO (pedacería)	53443
SILLA TUBULAR APILABLE EN VINIL COLOR NEGRO (pedacería)	53451
SILLA P/ANALISTA C/DESC BRAZ (pedacería)	53573
[SILLA], SILLA FIJA DE VISITA EN PLIANA COLOR NEGRO (pedacería)	53761
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA OPERATIVA EN PLIANA COLOR NEGRO (pedacería)	54085
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA OPERATIVA EN PLIANA COLOR NEGRO (pedacería)	54101
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA EN PLIANA COLOR NEGRO (pedacería)	54111
SILLA FIJA TUBULAR CROMADA APILABLE EN VINIL COLOR NEGRO (pedacería)	54198
ILLA FIJA DE VISITA CON DESCANSABRAZOS (pedacería)	54296
SILLA FIJA C/DESCANSABRAZOS EN PLIANA COLOR NEGRO (pedacería)	54303
(SILLON), SEMI EJECT GIRAT C/DESC BRAZ TAPIZ NEGRO (pedacería)	54456
[SILLON], SEMI EJECUTIVO GIRAT EN PLIANA NEGRA (pedacería)	54460
SILLON EJECUTIVO GIRATORIO EN PLIANA COLOR NEGRO (pedacería)	54512
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA EN PLIANA COLOR NEGRO (pedacería)	53580
[VENTILADOR], DE PEDESTAL MCA PHILIPS 3 VEL (pedacería)	54639



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

VENTILADOR DE PEDESTAL MCA. PHILIPS MOD. HR-338I/A (pedacería)	54658
MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA E IMPRESORA (pedacería)	60149
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA OPERATIVA EN PLIANA (pedacería)	54096
ESCRITORIO DE MADERA CON 2 CAJONES DE 114X75X74 (pedacería)	51559
MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA E IMPRESORA (pedacería)	60149
IONIZADOR AMBIENTA MCA AROD MOD 303 DE 63X22X13CM (pedacería)	50058
ESCRITORIO DE MADERA C/4 CAJONES DE 180X80X74 CM (pedacería)	51542
MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA E IMPRESORA (pedacería)	60162
LOCKER METALICO DOBLE COMPARTIMIENTO COLOR ARENA (pedacería)	55602
[LOCKER], METALICO 2 COMPARTIMIENTOS COLOR NEGRO (pedacería)	52399
MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA E IMPRESORA (pedacería)	60150
LOCKER METALICO 2 COMPARTIMIENTOS COLOR GRIS (pedacería)	52369
TAMBO N°1 DESECHO FERROSO	SIN REGISTRO
TAMBO N°2 DESECHO FERROSO	SIN REGISTRO
ARILLOS METALICOS	SIN REGISTRO
VENTILADORES TIPO CEBOLLA	SIN REGISTRO